

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS Av. Paraguay Nº 1240 – Tel: 0387 4160900 Interno 1557

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 00013/2024

EXPEDIENTE Nº 001383-SO-2024

"MANTENIMIENTO DE CALZADAS ENRIPIADAS EN ZONA NORTE (SECTOR B)". Llámese a Contratación por Adjudicación Simple Nº 00013/2024, (Ley 8.072), convocada para

UBICACION: ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 76.234.384.00 (Pesos Setenta y Seis Millones Doscientos Cuatro Mil Trecientos Ochenta y Cuatro con 00/100). -Treinta

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 77.000,00 (Pesos Setenta y Siete Mil con 00/100).

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 01/02/2024 hasta el día 07/02/2024, el mismo podrá ser adquirido desde la página web www.municipalidadsalta.gob.ar-

BANCO MACRO

- CUENTA: 3-100-0004000999-3 RECURSOS PRESUPUES.
- CBU: 2850100-63000040009993-3
- DOMICILIO: AVDA. PARAGUAY Nº 1250
- CÓDIGO POSTAL: 4400

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE SOBRES: 08/02/2024 - Hora: 09:00.

Centro Cívico Municipal – Avda, Paraguay Nº 1240,-LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones de Obras Públicas en el

a.m. a 12:30 p.m., en la Dir. Gral. de Contrataciones de Obras Públicas o en la página web de la Municipalidad de Salta, www.municipalidadsalta.gob.ar .-CONSULTA DEL PLIEGO: A partir del 01/02/2024 hasta el día 07/02/2024 en el horario de 09:30

LUIS D'OTTAVIO
LDE CHIMICONES DE BRAS PÍBLICAS
CRETARIA DE HACIENDA
UNICIPALIDAD DE SALTA

Pá ginal|9

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N°: 001383-SO-2024

OBRA: "MANTENIMIENTO DE CALZADAS ENRIPIADAS EN ZONA NORTE (SECTOR B)" UBICACIÓN: ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA."-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º - ALCANCE DEL PRESENTE PLIEGO

procedimientos de selección de contratistas, que tengan por objeto, la ejecución de obras a través de la Secretaría de Obras Públicas, todo ello en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 8072 Sistema de Contratación de la Provincia de Salta y del Decreto reglamentario Municipal Nº 087/21, normativas, modificatorias, complementarias y aplicable en materia de Obra Pública. El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, establece las condiciones, para todos

de Condiciones Generales. Memoria Descriptiva y Anexos complementarios de presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, complementándose con las disposiciones de los Pliegos de las obras, así como los derechos y obligaciones de las partes, se regirán por las normas contenidas en el particular, las cuales podrán complementar y aclarar las aquí contenidas. Los procedimientos de contratación que se lleven adelante, el contrato firmado entre las partes y la ejecución cada contratación

disposiciones legales y reglamentarias rigen situaciones no previstas en el pliego y/o legajo técnico, y son de se aplicarán los Principios Generales del Derecho Administrativo. aplicación prioritaria en los casos de divergencias o colisión normativas. En caso de silencio de los mismos Sistema de Contratación de Provincia, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, por lo que tales El presente pliego y demás documentación del legajo técnico de la obra, complementan la Ley Nº 8072 -

ARTÍCULO Nº 2º.- TERMINOLOGÍA.

poseen el siguiente significado: Las diversas denominaciones utilizadas en el presente Pliego y demás documentación del legajo de obra

CONTRATANTE, para la contratación. ADJUDICATARIO: El oferente cuya propuesta ha sido aceptada por acto formal de LA AUTORIDAD

la prestación de los servicios, la realización de la obra o la provisión del bien, en favor de uno de los oferentes ADJUDICACIÓN: El acto administrativo dictado por LA AUTORIDAD CONTRATANTE que resuelve adjudicar

APODERADO 0 REPRESENTANTE: Toda persona designada por el oferente o adjudicatario, como

órganos desconcentrados a los cuales AUTORIDAD CONTRATANTE: El Departamento Ejecutivo Municipal por sí o a través de cualquiera de sus órganos desconcentrados a los cuales el D.E.M. hubiese atribuido el ejercicio de esas competencias.

CIRCULARES O NOTAS ACLARATORIAS: Las resoluciones o disposiciones de la Subsecretaria de Contratación que signifiquen modificación, complementación o aclaración sobre cualquier aspecto o contenido

Página2|9

ATO THE STATE OF T

del Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, ya sea como consecuencia de consulta formulada por algún oferente o por decisión propia de la Subsecretaría de Contratación.

CONTRATO: Instrumento que la Subsecretaría de Contrataciones o LA AUTORIDAD CONTRATANTE notificará al ADJUDICATARIO conteniendo el acuerdo base para la ejecución del objeto y que será suscripto

CONTRATISTA: El adjudicatario una vez suscrito el Contrato

DEM: Departamento Ejecutivo Municipal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Normas en las que se describen en particular las características, medios y/o modalidades de la obra, servicios, compra o el objeto del procedimiento

FECHA DE INICIO: Fecha fijada por el Contrato para iniciar su ejecución

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de la Ciudad de Salta

OFERENTE: Los interesados en participar en el procedimiento y que concurran formulando propuestas.

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES: Órgano rector del sistema de contrataciones al que en adelante se denominará indistintamente SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES. Todos los casos en que en este Pliego o demás documentos de la Licitación o procedimiento se diga Comisión Evaluadora o Autoridad de Aplicación debe entenderse Subsecretaria de Contratación.

en el Pliego PRECIO: La suma de dinero fijada en las ofertas efectuadas por los Oferentes de conformidad con lo previsto

demás ofertas y el cumplimiento de los fines de la contratación. documento que haga sus veces) o llevare a sospechar la intención de retrasar u obstaculizar el examen de las cumplimiento de las obligaciones del oferente o de las condiciones exigidas en la memoria técnica (o individuales de las prestaciones y/o cualquier otra circunstancia fáctica o legal, pusiese en riesgo el prestaciones que ofrece (total o de alguno de sus ítems), que realicen un tratamiento irreal de los costos económica (total o parcial o de alguno de sus PRECIO VIL: Es la suma de dinero ofrecida por un oferente en carácter de oferta, y que, a criterio fundado de Subsecretaría de Contrataciones o DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, por su falta de realidad ítems), falta de explicación fundada sobre los costos de las

condiciones, conteniendo su propio proyecto y condiciones, con la documentación técnica que la avale Es la que todo licitador puede presentar, además de la oferta básica y obligatoria ajustada a los pliegos de distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece OFERTAS ALTERNATIVAS: Se entiende por oferta alternativa, a aquella que cumpliendo en unas todas las

se presenta además de la oferta básica que cumple estrictamente lo solicitado por el pliego solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del pliego. La oferta variante OFERTAS VARIANTES: Se entiende por oferta variante, a aquella que modificando el pliego ofrece una

IN COLLEGE D'OTTAVIO

Página3 | 9

ARTÍCULO 3º.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.

www.municipalidadsalta.gob.ar, a partir del dia 01/02/2024 hasta el día 07/02/2024.consultados a a página web de Municipalidad de

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

- BANCO MACRO
- CUIT. N°: 30-58558353-3
- CUENTA: 3-100-0004000999-3 RECURSOS PRESUPUES.
- CBU: 2850100-63000040009993-3
- DOMICILIO: AVDA. PARAGUAY Nº 1250
- CODIGO POSTAL: 4400

ARTICULO 4° .- APERTURA.

subsiguiente si éste fuera feriado o declarado inhábil La apertura de los sobres se efectuará en la Dirección General de Contrataciones de Obras Públicas, sito en Paraguay Nº 1.240 - CCM, en presencia de los interesados el día 08/02/2024, a horas 09:00 o

ARTÍCULO 5º.- PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de \$76.234.384,00 (Pesos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 00/100). Setenta y Seis

ARTÍCULO 6°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Simple o Licitación Pública se realizan por el sistema de apertura única. Salvo indicación expresa de los pliegos de condiciones particulares, los procedimientos de Adjudicación

la documentación correspondiente solicitada en el pliego, debidamente detallada; y sobre Nº2, **Propuesta** con que se da a llamar sobre Cobertura el cual contendrá en su interior 2 sobres. El sobre Nº1, Antecedente con A tal fin el oferente deberá presentar en un sobre o paquete cerrado de forma que no pueda abrirse sin violarse a oferta económica.

Simple o Licitación Pública Sobre Cobertura deberá llevar como única leyenda la identificación de la Contratación por Adjudicación

propuestas deberán presentarse en estas o copia de los mismos. La documentación del sobre Nº 2, Propuesta, Oferta Económica deberá presentarse por duplicado identificado Cuando los pliegos especifiquen formulario para la presentación de las ofertas o partes de las mismas, las

con sello Original y Duplicado. En caso de discrepancia prevalecerá el ejemplar señalado como original. Si el oferente considera necesario realizar algún tipo de aclaración, deberá quedar asentada por escrito en el mismo formulario de Propuesta, no admitiéndose ningún tipo de documento complementario que afecte el precio ofrecido con expresa exclusión de toda forma que implique la necesidad de un cálculo para llegar al

siempre acompañado a la propuesta conforme el objeto de la contratación Todo ello sin perjuicio de la posibilidad del Oferente de proponer "Propuesta Alternativa" por separado y

de apertura a juicio de los funcionarios intervinientes, o con posterioridad según criterio de la Comisión. Los no cumplimientos de estas normas de presentación podrán ser causal de rechazo de la oferta en el acto

DIR. GAL, DE CONTRACIONES DE CORRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SALTA

Página4 | 9

ARTÍCULO 7°.- CONTENIDO DEL SOBRE N° 1. ANTECEDENTES:

- a) Deberá completar el formulario que se adjunta como ANEXO I del presente Pliego de Condiciones.
- b) Certificado definitivo o en trámite de Regularización Fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta. -
- c) Certificado de Regularización Fiscal (F500) emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, definitivo o en trámite. -
- Cada empresa deberá cumplir los requisitos del Pliego. solidaria para todos los efectos, con expresa renuncia de todas y cada una de ellas al derecho de excusión cada una de ellas y testimonios autenticados del instrumento que las vincula jurídicamente para este acto, y en caso de no estar instrumentada la relación, declaración jurada de ambas, asumiendo la responsabilidad d) Cuando se trate de dos o más empresas asociadas, se deberá presentar el Certificado de Inscripción de
- defecto la Constancia Provisoria para la obra en cuestión e) Constancia de Inscripción Definitiva en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salta, o en su
- f) Comprobante de transferencia bancaria por compra de Pliego. -

CÓDIGO POSTAL:	DOMICILIO:	CBU:	CUENTA:	CUIT:	BANCO MACRO	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
4400	AVDA. PARAGUAY Nº 1250	2850100-63000040112075-1	3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTÍA	30585583533 SUC. 100		

- se presentará de la siguiente forma: entidad local, nacional o internacional, con afectación de créditos públicos, o seguro de caución, la garantía g) El oferente garantizará su oferta, mediante dinero en efectivo, cheque certificado, fianza o aval bancario de
- contractual ni contra cautela. la oferta (con su correspondiente sellado de Ley), pero no será válida como garantía de ejecución dispuesto en la Ley 8072. La garantía por pagaré será aceptada como garantía de mantenimiento de de la oferta por un importe equivalente al uno por ciento (1,00%) del presupuesto oficial, según lo
- comunicaciones establecidos en la Ley 8072 o en la presente reglamentación, a su cumplimiento por mismo, la Subsecretaría de Contrataciones deberá intimar, por cualquiera de los adjudicación, o en su caso previo a la firma del contrato o emisión de la orden de compra. Vencido el la de adjudicación por un cuatro por ciento (4,00%) (con lo cual se completa el (5,00%) exigido la Ley). Dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de haber recibido la comunicación de la medios de

Página5|9

CF. LUIS D'OTTAVIO DIR GRAL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS SEGRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SALTA

rescindir el contrato en caso de incumplimiento igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá

- h) Antecedentes de obras, servicios o proveedurías similares de la firma, con certificación de los organismos
- firmada en todas sus fojas por el proponente y su asesor técnico. i) Pliegos de Bases y condiciones del llamado a Contratación y nota aclaratoria, si la hubiere, debidamente
- j) Deberá presentar acreditacion o deciaracion Alimentarios, implementado por Ley N° 7411.-Deberá presentar acreditación o declaración jurada de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores
- k) Deberá presentar el Formulario 931 emitido por AFIP y nómina de empleados, con nombre completo y DNI.
- l) Deberá presentar Declaración Jurada o Nota de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley Nº 8.072 y Art. 43 del Dcto. Reglamentario Nº 087/2021.
- m) Certificado de habilitación en la matricula del Asesor Técnico, emitido por el Consejo/Colegio Profesional
- n) Certificado de Capacidad de Contratación definitivo emitido por la Unidad Central de perteneciente al Gobierno de la Provincia de Salta. -Contrataciones
- o) Deberá presentar Declaración Jurada del equipo mínimo disponible detallado en la Memoria Técnica

quien la misma designe, se reserva el derecho de otorgar o no, un plazo para su cumplimiento En caso de defectos no sustanciales referentes a los demás incisos, la Subsecretaría de Contrataciones y/o a

hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura Las observaciones y/o impugnaciones correspondientes al acto de apertura de las ofertas, podrán realizarse

Las copias de la documentación presentada, deberán estar debidamente autenticadas ante escribano

de la compra o firma del contrato y dentro del plazo que se le otorgue. En caso de no incorporarse documentación dentro del plazo establecido la oferta será rechazada los citados certificados, debiendo acreditarse la certificación definitiva con anterioridad a la emisión de la orden En los casos de los incisos c), e) y n) se admitirá la presentación de la constancia que acredite la solicitud de

La falta de cumplimiento de los incisos f), g), e i) dará lugar al rechazo automático de la Oferta en el Acto de

un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta. Las observaciones y/o impugnaciones posteriores y correspondientes al acto de apertura de las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 2 (dos) En caso de defectos no sustanciales referentes a los demás incisos se otorgará al oferente y/o representante

días posteriores a su presentación

Cr. LHS D'OTTAVIO

MANUEL DE CHIMATORIS DE CHAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SALTA

P 80gina6|9

CONTENIDO DEL SOBRE Nº2 PROPUESTA:

- a) El Oferente cotizará su Propuesta por duplicado, tomando como modelo el Formulario Propuesta.

 No se aceptará nota de descuento sobre el valor ofertado en el Formulario Propuesta. si la hubiere Cuando se presenten alternativas, éstas serán adjuntadas a la oferta básica del Formulario Propuesta. El oferente DEBERÁ COTIZAR CON VALORES CORRESPONDIENTES AL MES EN CURSO DEL DÍA DE LA APERTURA DE SOBRES, mes que será tomado como mes base de la oferta y alternativa
- <u>b</u> Planilla de Análisis de Precios Unitarios por ítems y planilla Resumen
- 0 Plan de Trabajo que incluya todos los ítems presupuestados expresados en un gráfico de barras por el Método de Gantt y su correspondiente Curva de Inversiones expresada en porcentaje de ejecución
- 0 y Duplicado) Cumplimiento del Sellado Municipal en el total de fojas incluidas en el Formulario Propuesta (Original

de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al Acto de Apertura. de Precios Unitarios, se otorgará al Oferente y/o representante un plazo para su corrección no mayor defectos no sustanciales que no afecten aspectos determinantes tales como precio, cantidad y Análisis La falta de cumplimiento con los incisos a), b) y c) dará lugar al rechazo de la oferta; en caso de

alguno El incumplimiento de estas observaciones dará lugar al rechazo de la Propuesta sin lugar a recurso

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

mantenimiento de las ofertas, se tendrán las mismas por renovadas automáticamente por el mismo plazo. sobres. Si el o los oferentes no hacen una presentación por escrito confirmando la finalización del plazo de El mantenimiento de las propuestas será de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha de apertura de los

ARTÍCULO 9º - PREADJUDICACIÓN.

contarán con un plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles contando a partir de su notificación para formular observaciones o impugnaciones que estimen correspondiente. La técnicos, antecedentes empresariales de obras similares, el valor económico cotizado y demás condiciones de la Oferta. Producido el dictamen de preadjudicación, ésta se notificará formalmente a los oferentes los que vinculante, no generando derecho alguno para el oferente que resulte preadjudicada decreto reglamentario, existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, se procederá según lo establecido en el teniendo en cuenta los criterios que se establezcan en el pliego de Condiciones Particulares. En caso de que preadjudicarán la obra a la propuesta que resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad. La preadjudicación estará a cargo de una Comisión; la cual será designada por la Dir. Gral. de Contrataciones tendrán la responsabilidad del análisis y evaluación de las propuestas, calificará las mismas teniendo en cuenta todos los criterios dispuestos, preadjudicación consistentes en tendrá carácter de no los aspectos

de los fundamentos por los que adopta su decisión, instrumento que será notificado a todos los oferentes que participan en el procedimiento de contratación. administrativo de adjudicación, que recaerá en la oferta más conveniente, en el cual dejará constancia expresa Vencido el plazo para observar o impugnar el informe de preadjudicación, la comisión dictará el acto

CT. ALLS D'OTTAVIO
CT. ALLS D'OTTAVIO
DIA GENE IGNINA SOURS DE OBRA PUBLICA
SECRETATIA DE HACIENDA
RUNICIPALIDAD DE SALTA

Página7|9

En caso de que la comisión realizase observaciones al plan de trabajo y cronograma de inversiones de la propuesta, junto con la adjudicación, se notificará al adjudicatario de dichas observaciones a los efectos de que adecue los mismos para la firma del contrato sin alterar el importe total y los plazos totales. La comisión podrá rechazar todas las ofertas o aceptar las ofertas alternativas si estuviera previsto en el pliego

de Condiciones Particulares, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. -

ARTÍCULO 10°.- ADJUDICACIÓN.

Las adjudicaciones se harán por el total ofertado, que se comunicará al interesado dentro del plazo de

mantenimiento de la oferta y se formalizará con la entrega de la Orden de Compra. La Municipalidad podrá declarar desierta la Contratación por Adjudicación Simple a su exclusivo juicio, reservandose el derecho de rechazar todas las propuestas sin lugar a reclamo alguno por parte de los

invitados los oferentes. En el caso de mantenerse, se realizará un sorteo en la Subsecretaría de Contrataciones en la cual serán En caso de igualdad de ofertas, se invitará a los oferentes a mejorar las mismas en un plazo de 2 (dos) hábiles

ARTICULO 11°. IMPUGNACIONES.

Los actos administrativos dictados en los procedimientos de contratación, podrán ser impugnados observados mediante la interposición de los recursos preceptuados por las normas que reglamentan

que adopte, las que serán notificadas a todos los Oferentes al momento de la emisión del acto administrativo de adjudicación correspondiente máximo 3 (tres) días desde la presentación de las mismas, fundando en todos los casos las recomendaciones analizará cada una de las observaciones que se presenten y deberá aceptarlas o rechazarlas en un plazo Para la impugnación de las actuaciones que no sean actos administrativos, la Comisión de Preadjudicación

a dicho acto. Para impugnar la preadjudicación, se estará a lo dispuesto por el Decreto Nº 087/21 y sus El plazo para formular impugnaciones posteriores al acto de apertura será de 2 (dos) días hábiles siguientes

ARTÍCULO 12º.- RECEPCIONES PROVISORIAS PARCIALES

Para la presente obra no se aceptarán recepciones provisorias parciales

ARTICULO 13°.- FORMA DE PAGO.

de conformación de factura. diferido, 35% a 60 (sesenta) días c/cheque diferido, 35% a 90 (noventa) días c/cheque diferido, desde la fecha conformada y de acuerdo al avance de obra según la siguiente modalidad: 30% a 30 (treinta) días c/cheque modalidad de pago. El pago de cada Certificado se efectuará contra presentación de Factura debidamente LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS tendrá la facultad de autorizar anticipos financieros y/o definir la

ANEXO I MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS TEL. 0387-4160900 - Int. 1557 AV. PARAGUAY Nº 1240 - SALTA CAPITAL (4400)

"En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 32 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real"	Carácter del presentante:	Nº de D.N.I.:	Apellido y Nombre:	Datos del Presentante (titular y/o apoderado)	Nº de Matricula del Asesor Técnico:	Apellido y Nombre del Asesor Técnico:	Correo electrónico:	Teléfono:	Domicilio legal:	Nombre o Razón Social:	N° de Cuit:	Datos de la empresa	Monto de la Obra: \$		Obra:	Contratación por Adjudicación Simple Nº	Expte. N° Datos de la Contratación
---	---------------------------	---------------	--------------------	---	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------	-----------	------------------	------------------------	-------------	---------------------	----------------------	--	-------	---	------------------------------------

Firma y sello del presentante.

Salta,

de

del 2024

Página9|9